

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN:

50 001 23 31 000 2004 10512 00

ACCIÓN:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

GERMAN AUGUSTO BAQUERO MOYANO Y OTROS

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA

NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 24 de agosto de 2017 (fols. 467 a 481), mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 2 de agosto de 2012 (fols. 323 a 340), y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada